



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº = 13658

BUENOS AIRES, 16 DIC 2016

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-014690-15-2 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma denominada DROGUERÍA AUTONOMÍA MEDICINAL S.R.L., solicita la baja de su habilitación, otorgada mediante Disposición ANMAT Nº 7211/15, para el tránsito interjurisdiccional de medicamentos y especialidades medicinales, en los términos de las Disposiciones (ANMAT) Nº 3475/05 y 5054/09.

Que de acuerdo con lo informado a fojas 125 por la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, no existen objeciones para acceder a lo solicitado.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el artículo 8 inciso II) del Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE

Yos
/



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **13658**

ARTICULO 1º.- Dase de baja la habilitación otorgada a la firma DROGUERÍA AUTONOMÍA MEDICINAL S.R.L., para el tránsito interjurisdiccional de medicamentos y especialidades medicinales, sita en la calle Quiros N° 2890, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Cancélese el Certificado de Habilidad otorgado por Disposición ANMAT N° 7211/15 de fecha 8 de septiembre de 2015.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición.


Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-014690-15-2

DISPOSICIÓN N°

dv

13658


Dr. ROBERTO LERA
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.